

ANUNCIO. (PP. 1461/94).

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Linares (Jaén).

HACE SABER: Que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 1994, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Estudio de Detalle referido al suelo urbano, en el área delimitada por la Manzana, de forma rectangular, con los siguientes linderos: al Norte, fachada al Paseo de Linarejos; al Sur, fachada a la calle Romea; al Este, fachada a la calle Gravina; y al Oeste, fachada a calle de Nueva Apertura; con una extensión superficial de 3.555 metros cuadrados; elaborado por el Arquitecto, D. Alberto Arroyo Jiménez, a instancia de Construcciones Mobilán, S.A.

Lo que se hace público en cumplimiento lo preceptuado en el artículo 140.6, del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Linares, 22 de abril de 1994.- El Alcalde, P.D., El Concejal-Delegado de Urbanismo, Ignacio Ortega Campos.

AYUNTAMIENTO DE BAZA (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 1585/94).

Don Diego Hurtado Gallardo, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento:

HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de abril de 1994, adoptó, por unanimidad de asistentes el siguiente:

ACUERDO

Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización incoado por Promociones Samesa en la Unidad de Actuación núm. 19 del Perich, una vez que durante el período de información pública no se han producido alegaciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 140.6 del Reglamento de Planeamiento, haciendo constar que contra el presente acuerdo que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOJA, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Baza, 27 de abril de 1994.- El Alcalde, Diego Hurtado Gallardo.

AYUNTAMIENTO DE PIZARRA (MALAGA)

ANUNCIO. (PP. 1706/94).

Por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 22 de abril de 1994, se ha aprobado inicialmente el proyecto de urbanización de la primera fase del sector UR-C-1 (Cerralba), de las NN.SS. de Planeamiento municipal, promovido por Prosolur, S.L.

De conformidad con lo establecido en el artículo 117 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, del Texto Refundido de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública por

un plazo de 15 días, para que pueda ser examinado el expediente, y presentadas las alegaciones que se estimen oportunas, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial.

Pizarra, 16 de mayo de 1994.- El Alcalde Presidente, Zacarías Gómez Calvo.

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

EDICTO. (PP. 1761/94).

El Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 7 de abril de 1994 aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización de la UA-4-SD y la UA-5-SD, promovido por Hnos. Martín Fornieles, según proyectos técnicos redactados por el Arquitecto D. Antonio Salvador Saiz.

Contra este acuerdo que es firme en vía administrativa, podrá interponer, si así lo desea; recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar del siguiente a aquel en que reciba la notificación del mismo. En el caso de que desee interponer el referido recurso, con carácter previo a su interposición, deberá comunicárselo a este Ayuntamiento. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, 109 y 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre; 57 y 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956. No obstante lo dicho, podrá interponer otro recurso que estime oportuno.

El Ejido, 24 de mayo de 1994.- El Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura y P.M.S., Luis Martín Maldonado.

EDICTO. (PP. 1762/94).

Aprobado Inicial Definitivamente por el Pleno de la Corporación en la sesión extraordinaria celebrada el día 16 de mayo de 1994, el Proyecto de Urbanización del Polígono I del S-2ND, según proyectos redactados por Ingeniería y Centro de Cálculo, S.A. y promovidos por don Arturo Egea Hueso, en representación de Portocarrero, S.A., se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento con el expediente instruido al efecto, por el plazo de 15 días contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Edicto, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes con los documentos que las justifiquen.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 117.3 del R/D Legislativo 1/1992 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

El Ejido, 25 de mayo de 1994.- El Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura y P.M.S., Luis Martín Maldonado.

AYUNTAMIENTO DE CADIAR (GRANADA)

EDICTO. (PP. 1765/94).

Este Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 29 de abril del presente año, aprobó inicialmente las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio.

De conformidad con lo establecido en artículo 114.1 del R.D. Legislativo 1/1992 de 26 de junio, el citado

expediente, queda expuesto al público en las Oficinas Municipales para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas, durante un plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto en el B.O.P.

Cádiz, 20 de mayo de 1994.- El Alcalde, Juan M. García Callejón.

AYUNTAMIENTO DE LOPERA

ANUNCIO. (PP. 1794/94).

D. José Antonio Cardeña Pastor, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lopera (Jaén).

HACE SABER

Que la Corporación en Pleno en Sesión celebrada el pasado día 29.4.1994, aprobó inicialmente el Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial del Suelo Urbanizable Industrial Sta. Guiteria, de las N.N.S.S. de Lopera, promovido a instancia de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 108 del Reglamento de Gestión Urbanística y 65.6 del Real Decreto Legislativo 26.6.1992, estando el expediente durante el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.J.A., a disposición de cualquier que desee examinarlo y presentar las reclamaciones que considere oportunas.

Lopera, 23 de mayo de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MINAS DE RIOTINTO

ANUNCIO. (PP. 1835/94).

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 1994, Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio, relativa a la unidad de ejecución número siete «Punto Verde El Calero», se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Se elevará esta aprobación a provisional, en el caso de no presentarse reclamaciones en el tiempo indicado.

Minas de Riotinto, 2 de junio de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 1837/94).

Don Baldomero Gaviño Campos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla).

HACE SABER: Que el Pleno de esta Corporación, en Sesión Extraordinaria, celebrada el día diecisiete de mayo del presente año, con mayoría absoluta legal, acordó la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del Plan Parcial «El Zaudín» Sector SUP-8.

Asimismo, se acordó su exposición pública por un plazo de quince días, para la presentación de posibles alegaciones, reclamaciones o sugerencias.

Bormujos, 1 de junio de 1994.- El Alcalde, Baldomero Gaviño Campos.

AYUNTAMIENTO DE BENACAZON (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 1898/94).

D. José Manuel Cabrera Avila, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

HAGO SABER:

Que en la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento-Pleno que tuvo lugar el día 10 de mayo del presente año, se acordó aprobar definitivamente el siguiente documento:

Proyecto Básico y de Ejecución de Urbanización de «Polígono Industrial», sito en Carretera Aznalcázar de esta Localidad, redactado por los arquitectos D. Federico A. García Rotllán, D. M. C. Girón Fresneda y D. Jesús Florens Ballesteros y visado por el Colegio de Arquitectos de Andalucía Occidental, Demarcación de Sevilla, el día 2 de marzo de 1994, con el núm. 135/94-1.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que surtan los efectos dispuestos en el art. 117, 119 y 124 del R.D.L. 1/92 de 26 de junio, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Benacazón, 27 de mayo de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CANILES (GRANADA)

EDICTO. (PP. 1905/94).

Don Fernando Bocanegra Vela, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Caniles (Granada).

HACE SABER

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 1994, aprobó el Avance de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Caniles (Granada), redactado por el Arquitecto D. Francisco Alcón García de la Serrana. A partir de la publicación del presente Edicto en el BOJA y Diario «Ideal» de Granada, de difusión provincial, se abre un plazo de exposición al público durante un mes, a fin de que los interesados formulen sugerencias al modelo diseñado.

Las sugerencias, dirigidas al Sr. Alcalde, se presentarán por escrito ante el Registro de la Corporación, en horario de lunes a viernes de 9 de la mañana a 1 de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento en Caniles a 25 de mayo de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 1926/94).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de mayo de 1994, acordó prestar aprobación inicial al Estudio de Detalle de los terrenos situados entre la Gran vía Aulio Cornelio Palma y las calles Miguel de Unamuno y Miguel Hernández, de esta ciudad, promovido por Familiarisa.

Lo que se somete a información pública en cumplimiento del art. 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, por que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y concordantes del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, durante el plazo de quince días, para que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Palma del Río, 3 de junio de 1994.- El Alcalde, Salvador Blanco Rubio.